

134

DONATIVO DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA DE 1899 Núm. 2117

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

DIRECTOR, MARCELINO LÓPEZ ORNAT

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	5	Pesetas
Semestre	2.75	"
Trimestre	1.50	"

Pago adelantado
Anuncios á precios convencionales.
Comunicados á 52 céntimos de pta. por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE
todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente á cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

La Diputación provincial de Zaragoza adeuda á los Maestros de primera enseñanza el importe de DOCE ANUALIDADES de aumento gradual de sueldo. Los Diputados que durante ese tiempo han actuado como vocales de la Comisión provincial, han cobrado religiosamente sus dietas, á razón de VEINTE PESETAS por individuo y sesión.

Sección doctrinal

¿ES YA HORA?

Un año va transcurrido, ó poco menos, desde que los representantes de los partidos celebramos la reunión que había de poner la primera piedra para el edificio social de los maestros de esta provincia, y todos los entonces presentes coincidíamos en la necesidad ó grande conveniencia de que se consolidaran aquellos nuestros preliminares trabajos en pro de la Asociación provincial.

Sabido es que se nombró una Junta directiva y de ella una Comisión compuesta de los señores Molinos, Enciso, Andrés y Oliván encargada de ultimar la constitución de la Sociedad,

¿No les parece á los señores López Ornat, representante de Zaragoza; Llera, de Caspe-Pina; Almudí, de Borja; Huerta, de la Almunia, y Domenech, de Ejea-Sos, que es ya hora de pedir cuentas á la referida comisión de los trabajos que haya realizado en consonancia á la confianza en ella depositada?

Y en el caso de que los resultados de sus gestiones no hayan sido favorables á los deseos del Magisterio, ¿tendría inconveniente en manifes-

tar lealmente las dificultades que lo han estorbado?

Entendemos que es lo que procede, porque del mismo modo y con igual motivo podrá pedírse-nos cuenta por los compañeros á quienes representamos; y en la situación actual ¿qué responderíamos? Declaramos francamente, por nuestra parte, que nos veríamos perplejos para dar una contestación digna del favor que nos dispensaron al conferirnos su representación.

Por otra parte, ¿es que si la dicha comisión—cuyos actos estamos lejos de juzgar porque no los conocemos—no ha podido dar cima á la obra que se le confió, hemos de abandonar por eso nuestro propósito de que la Asociación provincial sea un hecho? No y mil veces no; pero como nosotros somos pocos y valemos menos, y para ello se necesitan muchas y muy buenas voluntades, por esto acudimos á los demás pidiéndoles su consejo y ayuda.

Creemos que las mismas causas que nos impulsaban á asociarnos el año anterior persisten hoy; creemos que la Asociación unánimemente formada, conseguiría, entre otras cosas, la extinción de la deuda de esta provincia para con los maestros, tanto de los pueblos como de la Diputación, y la regularización de los pagos por la secretaría de la Junta; creemos que de la Asociación se obtendría el prestigio de que nos hallamos necesitados para ante las autoridades; creemos, en resumen, que tanto la enseñanza como los maestros ganarían mucho con la Asociación, y creemos también que todos estos beneficios y otros no mencionados convienen principalmente á los maestros rurales, á la cultura de los pueblos; y por consiguiente, de nosotros debe salir el mayor empuje y no confiárselo á los de la capital, esperando de ellos desinterés y generosidad para la clase, pues por lo mismo que no tocan de cerca los vejámenes que sobre los demás pesan, no ponen en ello el interés que de ser los perjudicados hubieran de tomarse.

Acaso en esto último estriba el adormecimiento de la Comisión antes mencionada, y si así es —lo que podría saberse por la declaración de

ella misma—bueno será dirigir nuestros pasos por otros derroteros para instituir lo que proyectábamos, pues conociendo las ventajas que habrían de resultar, es una indolencia necia el permanecer en el aislamiento egoísta de unos, ignorante de otros y fundado en la desconfianza los más.

Si nada conseguimos con la pasividad, con la quietud, ¿por qué no hemos de movernos, por qué no hemos de buscar los medios más adecuados para alcanzar la regeneración de la enseñanza primaria y de nosotros mismos?

Es nuestra opinión.

FRANCISCO GODOY.

Moyuela, noviembre de 1897.

ACLARACION

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS.

Muy señor mío y querido amigo: Hace unos días me dirigi por oficio al Sr. Gobernador civil en reclamación de 753'63 pesetas que el Ayuntamiento de Acred me adeuda desde el tiempo que estuve desempeñando aquella escuela.

Los periódicos locales al dar cuenta de esta reclamación lo hacen en términos tales, que cualquiera llega á creer que tal reclamación la formulo en contra del Ayuntamiento del pueblo de la fecha, cuya escuela actualmente desempeño. Y como este pueblo es uno de los pocos de la provincia que llevan al corriente las atenciones de primera enseñanza, y puede tomarse como modelo en esta cuestión, es de justicia aclarar las noticias publicadas por los periódicos, á fin de que cada Ayuntamiento ocupe el lugar que merece.

Si la Hacienda hubiese ingresado cuanto debe tener en su poder correspondiente á este pueblo, se puede asegurar que habría en Caja lo suficiente para pagar dos trimestres íntegros, no ya uno solo, que es lo que persigue con sus nobles propósitos el Sr. Sainz de Varanda. En el penúltimo ingreso hecho por los Recaudadores llegarían los recargos á unas 900 pesetas, y del último trimestre (por voluntaria y ejecutiva) ascendieron aquéllos á la suma de 700 pesetas en números redondos.

¿Dónde están estos ingresos? ¿Cómo no se libran? La Hacienda y la Junta provincial deben saberlo.

En cambio el pueblo de Acred es uno de los peores de la provincia; cuenta con recursos sobrantes para satisfacer sus atenciones municipales, y no paga á nadie ó paga á quien quiere, gracias al privilegio vergonzoso de inmunidad de que viene disfrutando por la protección de ciertos políticos, cuyos actos en este punto no pueden ser más censurables.

Gracias anticipadas por la inserción de estas líneas en las columnas de su ilustrado periódico, y cuente con la leal amistad de su buen amigo,

V. SANTÍN.

Herrera, noviembre, 1897.

¡CABALLEROS, NO EMPUJAR TANTO!

Dice *El Liberal*:

«Llamamos la atención de quien corresponda acerca de la conveniencia de una disposición de carácter general, que jubile á los maestros de primera enseñanza que pasen de los sesenta y cinco años y lleven los suficientes para la jubilación; pues no entendemos, ni nadie entenderá, el por qué ha de haber quienes lleven de enseñanza más de treinta y cinco años, tengan derecho á percibir más sueldo del que disfrutaban prestando servicios y no se les jubile, ganando con esto mucho, como ganaría, la enseñanza primaria y la gente joven y con bríos del Magisterio deseosa de trabajar.

»Repetimos que llamamos sinceramente, sobre tan importante asunto, la atención de los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública.»

A estas palabras agrega un semanario profesional que se publica en esta Corte:

«Repetidas veces hemos recibido cartas de nuestros abonados para que rogásemos esto mismo al Sr. Ministro de Fomento; pero razones fáciles de comprender nos han impedido hacerlo. Mas hoy hemos de llamar la atención sobre el suelto reproducido y sobre el siguiente párrafo, que copiamos de una carta que se nos envía:

«Tiene razón *El Liberal*; y el *Ministro* debería poner mano en este asunto y jubilar á los que tengan ó pasen de sesenta y cinco años. A ello le autoriza el art. 35 del Reglamento para la ejecución de la Ley de 16 de julio de 1887, párrafo segundo, que dice que el Gobierno podrá jubilar al maestro, maestra ó auxiliar que haya cumplido sesenta y cinco años. ¿Qué perjuicio se les irrogaría con ello á los compañeros? Absolutamente ninguno; todo lo contrario, grandes beneficios, como V. sabe muy bien, señor Director. Emprenda, pues, una campaña *El Mortero* en tal sentido, y crea que se lo agradecerían muchísimo todos los que como yo están á la espera de colocación.»

A todo esto *El Mortero* le pone la siguiente contera:

«¿Campaña? ¡Buenos están los tiempos para campañas! Lo que procede, y esoharemos pronto si el Ministro no da una disposición, es elevar una solicitud con las firmas de todos los que estén conformes con que se jubile á los que pasen de sesenta y cinco años y lleven en la enseñanza más de treinta y cinco.»

Ahora nos toca á nosotros dedicar á la cuestión unos parrafitos.

La petición de *El Liberal*, de *El Mortero* y del comunicante anónimo, no tiene más razón que la justifique que el deseo de algunos jóvenes cuya aspiración es que se hagan huecos para colocarse más fácilmente, es decir, un interés puramente personal que se reduce al *quitate tú para que me ponga yo*.

No hay nadie capaz de demostrar con razones ni con hechos, que en el acto de cumplir sesenta y cinco años, todo maestro queda inútil é incapaz para regir su escuela ó realizar otro trabajo análogo, ni que la enseñanza había de ganar gran cosa con que algunos jóvenes imberbes é

inexpertos entrasen un poco antes á desempeñar escuelas.

En nuestros Institutos y Universidades hay muchos profesores que pasan de la expresada edad, sin que haya disminuido su idoneidad ni su fama. Contra éstos nadie pide la jubilación por fuerza, á pesar de existir tantos licenciados y doctores jóvenes y aspirantes á cátedras á quienes vendría muy bien que se hicieran huecos que les facilitasen la colocación.

Si por tener sesenta y cinco años no sirviese un hombre para maestro, menos había de servir para cosas mayores; y por lo tanto, los solicitantes, teniendo en cuenta que hay en España muchos aspirantes á ministro, podrían pedir al Gobierno que empezando la justicia por su casa, jubilase á Sagasta, que cuenta más de sesenta y nueve primaveras; á Vega Armijo, que ha vivido setenta y dos; á López Domínguez que alcanza á sesenta y siete, y á Cos-Gayón, Martínez Campos, Castelar y muchos otros que se hallan en idéntico caso.

La jubilación en masa que se pide, es abiertamente contraria á las disposiciones vigentes. Si el Reglamento quisiera esto, lo diría explícitamente ahorrándose la mitad de las palabras que al objeto dedica; pero desde que lo hace facultativo del Gobierno claro es que confía en su discreción para saber distinguir los casos en que convenga usar de tal facultad por razón de interés general, y no por la conveniencia particular de tales ó cuales aspirantes impacientes. La interpretación recta del Reglamento excluye, pues, las jubilaciones en masa y hasta la arbitrariedad en decretarlas.

Entendemos, por lo tanto que toda jubilación forzosa debe ser individual y fundada en razones de utilidad pública; y para ello debería mediar siempre una información ó expediente, á fin de que el Gobierno procediese con conocimiento de causa.

Se dice que el maestro jubilado que cuenta treinta y cinco años en el servicio no se perjudicaría; y eso tan sólo puede admitirse, y aun con ciertas restricciones, con respecto á aquellos contados maestros de la corte que tienen derecho á percibir jubilación del Ayuntamiento; esto aparte de que aquí no debe tratarse de las conveniencias particulares, sino del interés del público.

A ningún país le conviene pagar dos sueldos por un solo cargo, pudiendo evitarlo sin perjudicar el servicio público; ni conviene tampoco al Magisterio poner en peligro con esas prodigalidades su fondo de derechos pasivos, del cual vendría á ser árbitro el Ministro abusando de las jubilaciones forzosas.

Nos parece que los periódicos que patrocinan esas peticiones, debidas á la impaciencia de ciertos jóvenes por colocarse llevan un poco más lejos de lo conveniente las complacencias con sus abonados.

PEDRO ARNÓ DE VILLAFRANCA.

LOS NIÑOS ACTORES

Con este título publica *El Nacional* lo siguiente, motivado por la exhibición; en uno de los

teatros madrileños, de una compañía infantil, y con lo que de todo punto estamos conformes, por lo que aplaudimos vivamente la conducta de dicho diario, que debiera ser imitada por los demás que publican los anuncios de espectáculos. Dice así:

«El director de *El Nacional* ha recibido un B. L. M. de don Juan Bosch, rogándole la publicación de la lista de la compañía infantil que va á trabajar en el Teatro Moderno. El director de *El Nacional* lo siente mucho, pero no puede complacer al Sr. Bosch prestando su publicidad á lo que considera un martirio de la infancia, sobre todo después del trágico suceso recientemente ocurrido en un teatro de provincia.

Veintiseis artistas figuran en la lista del señor Bosch, y entre los veintiseis suman solamente 228 años, es decir, que no llegan, unos con otros, á 9 años. A esa edad se les mete en la atmósfera pestilente de los escenarios, se les sujeta á la disciplina de la escena y se les obliga al estudio de papeles más ó menos complicados; y como no creemos que los profesores sean sus padres, ¡sabe Dios en qué forma se les hará aprender!

Suponemos que al Sr. Bosch contrariarán estas censuras, porque, con cuatro caramelos y media docena de muñecos, puede costear una compañía de público seguro; suponemos también que el Sr. Bosch se defenderá, diciendo que cuando el público, compuesto de padres y madres, lo aplaude, no hemos de pretender nosotros ser el mayor padre de todos.

Es verdad. Las madres que se entusiasman cuando sus niños, haciendo esfuerzos de la tierna inteligencia, recitan una composición, y que se echan á temblar cuando los ven dando saltos ó encaramados en un caballo, van con gusto al teatro del Sr. Bosch; pero esas equivocaciones lamentables de la mujer no nos hacen variar de opinión.

Y pensamos que es mucho peor dislocar el cerebro y el corazón de un niño en la escena, que dislocar su cuerpo en una pista.

Ya que el Sr. Aguilera, ocupado en otros menesteres que le valen bombos de gran circulación, no quiera descender á estos detalles, quedemos el consuelo de cerrar *El Nacional* á esa explotación de la infancia.»

La *Escuela Moderna* debe recordar aquí que, siempre que la ocasión se ha presentado, ha combatido con energía el empleo de los niños en los espectáculos públicos. De 1894 á 1895 hizo una campaña que, bajo el epígrafe de *Niñerías*, sostuvo su colaborador D. José Ortiz de Burgos, en la que con bríos é intención muy sana, y con el donaire y la soltura que distinguen á nuestro amigo, se pusieron de relieve y se censuraron acremente los abusos que se cometen con los niños. Uno de esos artículos, por cierto de los más sentidos y de los que más efecto causó de los escritos por el Sr. Ortiz de Burgos, titulábase *Los actorcitos*, y tenía por objeto combatir al público no menos que á la empresa, por el abuso que á la sazón se cometía por ésta y toleraba hasta con júbilo por aquél en el Teatro de la Zarzuela de la corte, donde trabajaba una compañía infantil, igual que á la que ahora funciona, también sin protesta del público y á ciencia y pa-

paciencia de nuestras autoridades, en el citado teatro.

Creemos, que, por muchos motivos, no deberían tolerarse estos espectáculos tan impropios de un pueblo culto; pues con ellos se patentiza que desconocemos el respeto que se debe á la niñez y nada nos preocupa la educación de nuestro pueblo.

(De *La Escuela Moderna*).

INSTANCIA

Con gusto transcribimos la que la Junta directiva de la Asociación de Maestros de Vizcaya ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, haciéndose intérprete de los deseos de la mayoría del magisterio.

Dice así:

«Exmo. Sr.—La Junta directiva de la Asociación general de Maestros de primera enseñanza de Vizcaya, tiene el honor de dirigirse á S. E. en pretensión de que sea derogado en su totalidad el vigente Reglamento sobre provisión de escuelas públicas y de que sean restablecidas en toda su pureza las disposiciones que informaron en este punto la Ley de 9 de septiembre de 1887; esto es, que se provean en lo sucesivo, una vez por turno de oposición, y otra por concurso todas las escuelas públicas de 825 pesetas en adelante, efectuándose los ejercicios en las capitales de provincia.

La racional y urgentísima necesidad de tan trascendental reforma, está desgraciadamente sobrado justificada por la simple lectura de la amarga historia que, escandalizada, ha dado á la publicidad toda la prensa profesional española, acerca de la forma arbitraria y caprichosa, con que en esta última época han procedido el Ministro de Fomento y la dirección general de Instrucción pública en lo concerniente al nombramiento y designación de Maestros. Burlando sin el menor escrúpulo las más elementales prescripciones legales, el favor y la gracia (miserable hoja de parra con que se ha procurado en el lenguaje oficial velar la violencia del atropello), han venido á sustituir con cínico descaro la moralidad y la justicia, siendo la desdichada resultante de este régimen de degradantes mercedes, la interminable serie de irritantes pretericiones, que están originando en todos los concursos un verdadero aluvión de protestas por parte de centenares de queridísimos y pundonorosos profesores, que se ven defraudados en sus derechos y perjudicados en sus intereses, á la vez que el encubrimiento desvergonzado de una turbamulta de insidiosos pretendientes que, salvando todo el linaje de respetos incluso el del personal decoro, han escalado por virtud de tan poco simpático como socorrido expediente de la misericordia, puestos que, por medios lícitos, ni se hubieran atrevido á sospechar fuesen ellos capaces de adquirir.

No podemos, aunque dejar de hacerlo nos sea doloroso, disculparnos en manera alguna; pero también vémonos obligados á reconocer que tan triste espectáculo no se hubiera dado nunca, si un antecesor de S. E., de infausta memoria en

los anales de nuestra clase, no hubiera facilitado tales recursos á los peticionarios, escamoteando á la vía legal de la oposición todas las escuelas de categoría superior á las de 825 pesetas hasta las dotadas con 2000 ó más.

Por virtud de aquella torpe y antipatriótica resolución matóse, como era consiguiente, la emulación del maestro español, que vió en ella cerrados los horizontes de su porvenir, esterilizada su labor personal, y esterilizado el cultivo del libro, que ya de nada podría servirle en lo sucesivo, toda vez que, sin el valimiento de un amigo poderoso, ó la benevolencia de un personaje, quien hubiese querido una escuela de entrada por oposición, habría de resolverse á morir en ella, ó de hambre, ó de viejo ó de aburrimiento. ¡Esto era, es y será, mientras exista, soberanamente inicuo!

Aparentándose llevar el objetivo de cortar abusos y recompensar servicios en los concursos, se abrió el portillo por donde han pasado, y si no lo cierra S. E. seguirán pasando, todas las bastardas ambiciones, todas las concupiscencias y todas las inutilidades de nuestra carrera, con notoria conculcación de un derecho que creímos garantizado por el artículo 186 de la citada Ley del 57, todos los que á su amparo hicimos nuestra preparación profesional, no pudiendo entrar en la esfera de la previsión que llegase una fecha fatal, en que el capricho de un Ministro secuestrase las vacantes de 1.100 pesetas arriba de la oposición, para que su sucesor, el Sr. Linares Rivas, las hiciera servir en la inmensa mayoría de los casos á los compromisos de su política, á sus amigos, y, si ha de crearse lo que de público se refiere, hasta á los escribientes de su Ministerio. Es crudísimo escribir esto, pero es necesario que S. E. lo sepa, si ha de reprimirlo.

Tenemos que lamentar mucho, y la nación, Exmo. señor en un un día, acaso no muy lejano, tendrá que lamentar también con nosotros, el que la torpeza de los dos aludidos ministros incurriese en la desacertada idea de llevar nuestra clase por tan estrechos y mezquinos derroteros.

No bastaba ya que á las postrimerias de nuestro siglo, entronizado el insolente caciquismo, origen y base de todas las inmoralidades, hubiera corrompido con sus audacias, casi toda la organización social, hiriéndola de importancia y plagándola de vicios, sino que era necesario que á esa fatalísima senda, se condujesen los sagrados intereses de nuestra dedicadísima función, á cuya suerte va estrecha é íntimamente ligado el porvenir de la cultura patria, sin tomarse el trabajo de pensar un momento los gravísimos peligros de tal conducta.

Olvidar cruelmente y desafender por sistema cuanto con el magisterio público se relaciona, será siempre proceder con repugnante y manifiesta ingratitud; apartar al Maestro del estudio y del libro, arrebatándole las escuelas del noble palenque de la oposición, habrá de resultar forzosamente atentatorio á un derecho legítimo, en primer término, y un delito de lesa patria en definitiva.

Que tal estado de cosas no debe continuar en modo alguno, no podrá ocultarse al claro talento de S. E. La razón es tan elemental, que no cabe serlo más.

De seguirse repartiendo las escuelas arrebatadas á las lides de la inteligencia en la forma caprichosa que se viene haciendo en los mal llamados concursos, y cuyo verdadero nombre no estampamos por el propio respeto, la esperanza de realizar legítimas aspiraciones desaparece; el derecho indiscutible á elevarse dentro de la profesión por el mérito personal, por el talento se hace ilusorio, y la perspectiva del futuro sombréala siniestramente la adusta silueta del olvido y la miseria. ¿Quién en tales circunstancias, no se sentirá avergonzado llamándose maestro español de primera enseñanza? Seguramente que solo dos clases de individuos; los inútiles y los que hayan olvidado, ó no hayan conocido nunca las más triviales nociones del pudor. ¡Bonito porvenir sería el intelectual de España á tales manos entregado!

Bien creemos, E. S. que su paso por el Ministerio de Fomento, dejará en nosotros el grato recuerdo de haber puesto punto á ese tejido de monstruosidades que á tal situación nos ha traído; confiadamente esperamos que S. E. purgará de los defectos de que adolece el actual sistema de oposiciones, restablecido para las escuelas de sueldos más elevados el acto de las trincas, acertadamente acordado por el señor Groizart, á fin de purar el mérito intrínseco del opositor y evitar el *arreglo de puntos* que á espaldas de los opositores, y con reconocida parcialidad, han adjudicado á las recomendaciones algunos de los tribunales en las últimamente celebradas; que teniendo en consideración los terribles males de la actual centralización, S. E. dispondrá que los ejercicios se celebren en lo sucesivo en las capitales de provincia, donde á los aspirantes se les irrogarán menos gastos y menos molestias; gastos y molestias que son hoy una limitación, y un obstáculo infranqueable para un gran número de comprofesores, por no estar á su alcance realizar los dispendios que requiere el viaje á la Corte y allá una estancia prolongada, sin contar con las suspensiones de rúbrica, que centuplican aquéllos innecesariamente, y que en razón á los mezquinos haberes que disfruta la generalidad, se les hace imposible de todo punto soportar.

Y si todavía, á pretexto de garantizar la mayor competencia en los tribunales, pareciera deber sostenerse la centralización dentro de ciertos límites prudenciales, para lo cual, á nuestro juicio no existe fundamento bastante serio, celébrase al menos en los distritos universitarios en los cuales ya no cabe abrigar el temor de que vengan á calificar personas incompetentes, si, como es de presumir, S. E. acuerda que no pueden formar parte de los mismos, jueces que no hayan obtenido sus puestos por igual procedimiento.

Persuadidos de la equidad y justicia de nuestra instancia, atentamente

Suplicamos á S. E. provea en el sentido que hemos interesado, haciéndonos fieles intérpretes de los sentimientos del magisterio vizcaino.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bilbao 10 de octubre de 1897.

Fermin Lara.—Julian Martinez.—Nicolás Fernández.—Crisanto Martin.—Eduardo Garcia.—Ana Molinero.—Elvira Ramos.»

VARIETADES

UNA LECCIÓN DE HISTORIA

Españoles de renombres universales

- ¿Quién fué el principal gramático de la antigüedad?—Un español: Pablo Quintiliano.
- ¿Quién fué la principal figura del concilio de Nicea contra los arrianos?—Un español: el obispo Osio.
- ¿Cuál fué el hombre más sabio en tiempo de los godos?—Un español: San Isidoro.
- ¿Quién fué el más valiente caudillo de la edad media?—Un español: el Cid Campeador.
- ¿Qué rey santo hubo en el siglo XIII?—Un español: San Fernando III.
- ¿Cuál es uno de los más celebrados actos de lealtad?—El de un español: Guzmán el Bueno.
- ¿A quién se debe el descubrimiento de las Américas?—A Cristóbal Colón y á una española: la reina Isabel la Católica. (1)
- ¿Cuál fué el mejor general de los siglos XV y XVI?—Un español: el Gran Capitán, Gonzalo Fernández de Córdoba.
- ¿Quiénes figuran entre los principales filósofos?—Tres españoles: Raimundo Lulio, Luis Vives y Jaime Balmes.
- ¿Quién hizo los primeros ensayos de la navegación á vapor?—Un español: Blasco de Garay.
- ¿Quién fué el primer navegante que dió la vuelta al mundo?—Un español: Juan Sebastián Elcano.
- ¿Quiénes han sido los capitanes conquistadores más temerarios?—Dos españoles: Hernán Cortés y Francisco Pizarro.
- ¿Cuáles marinos son famosos por sus esforzadas hazañas?—Dos españoles: Machín de Munguía y D. Antonio Barceló.
- ¿Cuál médico suministró á Gall los principios de la Frenología?—Un español: Juan Huarte.
- ¿Cuál fué la principal figura del Concilio de Trento contra los protestantes?—Un español: Melchor Cano.
- ¿Quiénes fueron los organizadores de la filosofía del Derecho?—Dos españoles: el eximio teólogo Francisco Suárez y Fr. Domingo de Soto.
- ¿A quién se debe el descubrimiento de la circulación pulmonar de la sangre?—A un español: Miguel Servet.
- ¿Cuáles fueron los reyes que dominaron el mundo en el siglo XVI?—Dos españoles: Carlos I y Felipe II.
- ¿Cuál arquitecto dirigió la construcción de El Escorial, octava maravilla del mundo?—Un español: Juan de Herrera.
- ¿Quién salvó á Europa de la supremacía de los turcos en la batalla naval de Lepanto?—Un español: D. Juan de Austria.
- ¿Quién fué el fundador de la inclita Compañía de Jesús, que ha detenido los progresos del protestantismo?—Un español: San Ignacio de Loyola.
- ¿Quién fué el fundador de la enseñanza de sordo mudos?—Un español: Fray Pedro Ponce de León.
- ¿Cuál novela tiene fama universal?—La de un español: «Don Quijote», de Miguel Cervantes.
- ¿Quién dirigió la Biblia políglota regia, grandioso monumento de los estudios bíblicos?—Un español: Benito Arias Montano.
- ¿Cuáles Papas gobernaron la iglesia en el siglo XV?—Dos españoles: Calixto III y Alejandro VI.
- ¿Cuáles pintores son de los más famosos?—Dos españoles: Bartolomé Esteban Murillo y Diego Velázquez.
- ¿Quién fué el primer general que derrotó las tropas napoleónicas?—Un español: D. Francisco Javier Castaños.
- ¿Quién inventó el micrómetro nonius?—Un español: Pedro Juan Núñez.
- ¿Quién es el creador de la Filología comparada?—Un español: Lorenzo Hervás y Panduro.
- ¿Quién hizo los primeros ensayos y descubrió el telégrafo eléctrico?—Un español: D. Francisco Salvá.
- ¿Cuál ha sido uno de los diplomáticos más eminentes?—Un español: D. Nicolás de Azara.
- En estos últimos años ¿quién se ha distinguido por

(1) Y á D. Fernando, rey de Aragón, cuyo tesorero proporcionó los recursos necesarios al efecto. (N. de la R.)

sus conocimientos científicos?—Un español: el general Ibáñez.

¿Y quién ha sido el cantante más aplaudido?—Un español: Julián Gayarre.

*
**

BREVES CONSIDERACIONES DE PSICO-TERAPIA CONTRA EL VICIO DEL JUEGO

El juego es patrimonio de todas las naciones, de todas las edades. El niño y el salvaje comienza por jugar con flores, conchas ó guijarros, después se juega el dinero, las alhajas, la propiedad.

En la china es moneda corriente jugarse la mujer, los hijos, la libertad, la vida.

La herencia juega un gran papel en la etiología de esta pasión; pasando á través de vacías generaciones sucesivas, y su persistencia é inmutabilidad, se observa en la historia de varias familias, como puede trasmitirse de padres á hijos el rasgo más saliente de su fisonomía.

El afán de adquirir, la sed de oro, son también causas de la necesidad habitual de exponer á las contingencias del azar ó á combinaciones inciertas su dinero. El ocio arrastra á esta pasión, porque divierte más y exige poco que hacer y eso que la generalidad de los que juegan, lo que quieren, lo que apetecen en sueños, es obtener por una carta la ambicionada fortuna, que tanto cuesta adquirir por el trabajo.

Las más funestas consecuencias acarrea esta tenaz pasión; preocupado el jugador incesantemente por la pérdida ó la ganancia; en continua inquietud, lo veis pálido, ojeroso, cano y calvo en edad prematura. Alentado por los favores de un día, sigue por el camino de perdición, franquea los obstáculos que á cada paso se le interpone, hasta que llega el día en que agotadas sus energías vitales, ha perdido la fuerza para el trabajo y reducido á la más espantosa miseria, va arefugiarse en la muerte, se suicida, ó se dedica á la estafa, al robo, al asesinato, llevando después de infinitos disgustos la desesperación y la deshonra al seno de la familia, matando en el hogar doméstico el fuego sagrado del amor casto y puro en vez de mantenerlo vivo como la antigua Vestal mantenía viva la llama que ardía en el templo de los Dioses.

Este cuadro llena el alma de amargura al contemplar la mísera condición del hombre, juguete de violentas pasiones, que forman desconsolador contraste y manchan con negras tintas el espléndido cuadro de la civilización moderna.

Cualquier tratamiento que instituyésemos con el fin de curar al jugador, produciría grandes molestias y á veces no pocos sufrimientos al individuo, pues sabido es que las pasiones ocupan en la materia el sitio de la razón y la voluntad.

Algunos A. A. han indicado la fatiga del cuerpo, huir de las ciudades populares, los viajes, los ejercicios del campo, alguna empresa trabajadora y agradable á la vez, el estudio de las bellas artes y de la ciencia, la sociedad con personas instruidas y de buen humor. Pero todos estos medios son ineficaces para destruir ese mal devorador cuando por desgracia se apodera de un individuo; en primer lugar, porque el uno por mil desearía ponerlo en acción, y en segundo, porque la dietética no tiene poder terapéutico sobre esta clase de pasiones.

El modernismo terapéutico hace del hombre un autómeta, interviniendo con la psicoterapia; procedimiento que ensayado contra el nicotismo orónico (hábito de fumar), ha dado el resultado apetecido, y no es ilógico suponer que el hipnotizador pudiera imponer su voluntad modificando ó destruyendo en el individuo la idea de jugar, con sugerencias opuestas al hábito contraído; haciéndole así olvidar esta página de subida, borrando por completo de su espíritu esta obsesión de su existencia, á la cual tantos perjuicios ocasiona esta vil pasión.

R. V.

(De *El Eco del Consultorio*).



Noticias y comentarios

Oposiciones en Madrid.—Por fin han terminado las que comenzaron el mes de abril del presente año en Madrid para proveer escuelas y auxilia-rias dotadas con 2.000 ó más pesetas.

He aquí el número total de puntos obtenidos por los opositores que han terminado los ejercicios.

Número de orden.	NOMBRES	Puntos
1	Moisés Díez Pinacho	565
2	Miguel Quintana Manso	527
3	Camilo Novoa Seoane	526
4	Antonio Vilaverde Macías	525
5	José Narro Gómez	505
6	Guillermo Fatás Montes	502
7	Joaquín Echarte Pérez	498
8	Luis Galán Moreno	497
9	Hermenegildo Ignacio González	497
10	Bernabé Domingo Cuartero	489
11	Juan Bautista Puig Crespo	488
12	Melitón Jiménez Castro	488
13	Jaime Filella Panadís	487
14	Wenceslao S. José Seco	485
15	Francisco Fatón y Lucas	484
16	José Camps Carbonell	484
17	Bernardo Polo de la Transfiguración	482
18	Melchor García Sánchez	481
19	Fructuoso Adot y Agudo	480
20	José Carrasco y García	480
21	Francisco Canós Salvador	476
22	Modesto Martínez Fernández	474
23	Emilio Hernández Abenza	474
24	Antonio García Espada	474
25	Isaac Gil y Serrano	472
26	Eladio Rodríguez Gallego	471
27	Nicasio Torcal y Chueca	470
28	Juan Rubio Carretero	465
29	Miguel Pérez Martín	464
30	Pascual Serrano Gómez	464
31	Lot Luis Gullón Hidalgo	464
32	Antonio Iribarren y Calax	460
33	Mariano Peral y Sáez	455
34	Cirilo Sánchez López	446
35	Aniceto Gallart Guardiola	444
36	Guillermo Polo Quesada	442
37	Félix Escalante Martín	434
38	Rafael Carrillo Sánchez	410
39	Eduardo Ruiz Jurado	401
40	José Antonio Noguera Saura	390
41	Jenaro Guillén Herranz	384
42	Joaquín Villarroya Utrilla	369
43	Félix Rodríguez Palacio	366
44	Martín Noguera Villar	366
45	José María González Ponte	361
46	José Pina Alconchel	361
47	José Pérez Cantinero	343
48	Benigno Zubizarreta Abillaga	332
49	Félix Plaza Lucas	331
50	Alberto Corazón García	327
51	José Sánchez y de Arias	320
52	Alfonso Jurado Muñoz	320
53	Federico Sáiz Marzo	306
54	Francisco Díez García	295
55	Eugenio Calvo Hernández	288
56	Luis Ruau Lozano	282
57	Cecilio Uceda Uceda	261
58	Pedro Ramiro Martín Romo	257
59	Isidro Fructuoso Palomo	257
60	Juan Brau Díaz Camacho	251
61	Gregorio Bella Sabirats	204
62	Benigno Sincón Antonio	185

La elección de plazas se hizo en la forma siguiente: los señores Díez, Quintana, Novoa y Vilaverde las escuelas vacantes en Madrid; el Sr. Narro la de Barcelona; el Sr. Fatás la auxiliaría de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza; el señor Echarte la de Barcelona; el Sr. Galán la de Sevilla; el Sr. González una escuela de Lorca; el Sr. Cuartero la del Hospicio de Cádiz, y el Sr. Puig la del de Zaragoza.

Felicitemos á los agraciados, y especialmente á los señores Vilaverde, Narro, Echarte y Fatás, maestros de este distrito universitario, el primero de Logroño, el segundo de Soria, el tercero de Navarra y el cuarto de Benasque (Huesca), enviando á este último y á su señor padre don José, Secretario de la Junta de Instrucción pública de Huesca y querido amigo nuestro, la más afectuosa enhorabuena.



Conminaciones.—El día 23 del pasado mes acordó la Junta Central de Derechos pasivos dirigirse á los presidentes de las Juntas provinciales de Jaén, Castellón, Cádiz, Córdoba, Murcia, Teruel, Valencia, Zaragoza, Canarias, Baleares, Zamora, Tarragona, Oviedo, Coruña, Valladolid, Granada y Málaga, notificándoles que participen á los Secretarios de las mismas Juntas que en plazo breve remitan las cuentas atrasadas y los reparos que se han hecho á algunas de ellas; pues en caso contrario tomará medidas de rigor con los citados funcionarios.



Oposiciones.—La única noticia que podemos dar respecto á las anunciadas en este distrito universitario es que la Dirección general del ramo pidió el sábado último al Rectorado la propuesta de Profesores de Escuelas Normales de Maestros y Maestras para nombrar los que han de formar parte de los tribunales á escuelas de niños, de niñas y de párvulos.

Dicha propuesta se remitió en el mismo día, pero aun no se han publicado los tribunales en la *Gaceta*.



Nombramiento.—En virtud de concurso único ha sido nombrado auxiliar de una de las escuelas públicas de niños de la Solana (Ciudad Real), D. Félix Bielsa Jordán, maestro de la de Fonfría (Teruel).



Concurso.—En el *Boletín Oficial* de esta provincia, correspondiente al día 23 de noviembre próximo pasado, se publicó la clasificación completa y propuesta de los maestros aspirantes á escuelas anunciadas por concurso único en este distrito universitario, y en el de hoy se ha comenzado á insertar la clasificación y propuesta de las maestras.

Como ya dijimos en el número anterior, el plazo para presentar reclamaciones es de veinte días.

Los aspirantes excluidos son: don Esteban Castañer y don Esteban Massana por haberse recibido sus expedientes después de terminado el plazo reglamentario; don Félix de Gracia, don Eustasio Ruiz y don Fidel Martínez por no acompañar á su expediente la cubierta que exige el artículo 26 del Reglamento; don Crispulo F. Cogolludo y don Bruno Martínez Aldea por no presentar hoja de servicios; don José Ainz, don Angel Larrainzar, don Sebastián Pesquer, D. Tomás Alijarde, don Teodoro Velázquez, don Benito Lecumberri, don Tomás Blasco, don Manuel López, don Eusebio Pérez, don Pablo del Carmen, don Valero Navarro y don Simón Vicente por solicitar en la misma instancia escuelas de diferente clase, y don José Loigorri, don Cecilio Anguiano, don Francisco García, don Natalio Paulín, don Antonio Seco, don Manuel Pérez y don Ignacio Elizalde por falta de reintegro en su expediente.



Comisión permanente.—Ha tomado ya posesión la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública recientemente nombrada. La componen los señores Garagarsa, Calleja, Sánchez, Román, Viscasillas, Bolívar, Madrazo, Cárdenas, Merino, Marqués de Pidal, Valledor, Uña, Cortázar, Riaño, Nieto y Vincenti.



Resultas.—Por haber renunciado ó no haberse posesionado de sus escuelas algunos maestros nombrados en virtud del concurso único de enero último, el Rectorado ha nombrado en propiedad para sustituirlos á los siguientes:

D. Agapito Ruiz, para Castelnón; don Francisco Sesé,

para Sierra de Luna; don Santos Pérez, para Perdiguera; don Francisco García, para Acered; don Ciriaco González, para Aleubilla de Avellaneda; don Julián Santolaya, para Lagunilla; don Julián Martínez, para Novillas; don Roberto Torres, para Fuentes de Rubielos; don Claudio Rodrigo, para Cihuela; don Diego Domingo, para Rivas (Ejea); don Perfecto B. Buen, para Escorihuela; don Ricardo Magueda, para Mainar; don Alfredo Molinero, para Lechago; don Ramón Calomarde, para Peñas Royas; don Elías Jorge, para Toril y Masegoso; don Emilio Gómez, para Valverde y Collados; don Miguel de la Casa, para Nueros; don Aniceto L. Antoni, para Salcedillo; don Laureano F. Cano, para El Colladico; don Félix García, para Bergasa; don Félix Palacios, para Ventrosa; don Miguel Bellostas, para Castejón del Puente; don Ramón Bún, para Secastilla, y don Niceto Sáiz, para Corella (Auxiliaria).



Visita.—El día 16 de noviembre último visitó á los señores Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, una numerosa comisión de maestros, con el fin de interesarles en la resolución de asuntos tan importantes para la clase como la regularidad en el percibo de los haberes y la acumulación de las retribuciones al sueldo.

La comisión salió muy satisfecha del recibimiento que se le hizo por las dos autoridades superiores del ramo y con la esperanza de ver cumplidos en breve plazo los justos deseos del magisterio primario.



A cobrar.—En la caja de fondos de 1.ª enseñanza tienen cantidades pendientes de cobro los maestros que á continuación se expresan:

D. Miguel Arribas.—D. Rogelio Aranda.—D. Sebastián Asenjo.—D. Alejandro Aguirre.—D.ª Teresa Abete.—D. Victoriano Aranaz.—D. Marino Aineto.—D.ª Mauricia Artero.—D. Manuel Barcos.—doña Leonor Bausellas.—D. Teodoro Baquero.—D. Luciano Blanco.—D.ª Evarista Bielsa.—D. Mariano Barraca.—D.ª Pilar Borao.—D.ª Inés Cervera.—D.ª María Casás.—D. Marcos Clemente.—D. Mariano Cimorra.—D.ª Amalia Cortés.—D. Pascual Colás.—D.ª Pabla Dueso.—D. Pedro Estella.—D. Jerónimo Eguaras.—D.ª Fermína Estrada.—D. Miguel Fuertes.—D. Juan Horia.—D. Vicente Fondevilla.—D.ª Filomena Fresno.—D. Rafael Filloy.—D.ª Juana García.—D. José M.ª Ovalada Giovanelli.—D.ª Victoria García.—D. Marcial Jiménez.—D. Aniceto García.—D. Bernabé Gil.—D.ª María Gracia.—D. Nicolás Gutiérrez.—D. Domingo Garay.—Herederos de D. Ezequiel Ranz.—Herederos de la Sra. Portavitate.—Herederos de D. Jerónimo Pérez.—Herederos de D. Santos Marín.—Herederos de D. Jaime Omedes.—Herederos de D. Nicasio Urruti.—Herederos de D. Julián Clavero.—Herederos de D.ª Dolores Cuenca.—Herederos de D. Leoncio Serena.—Herederos de D. Pío Victor García.—Herederos de D. Santiago Molina.—Herederos de D. Isidro Blasco.—D. Vicente Hernández.—D. Leonardo Huerta.—D. Benigno Izquierdo.—Don Anselmo Ibáñez.—D.ª María López.—D.ª Josefa Larrosa.—D.ª Rosa Langarita.—D. Francisco Liarte.—Don Eduardo Micieces.—D. Vicente Martínez.—D.ª María Morte.—D. Miguel Martínez.—D. Victor Mateo.—Don Hilarión Martínez.—D. Valero Navarro.—D.ª Antonia Navalés.—Don José Osés.—D. Juan Ortega.—Don Daniel Pérez.—D.ª Manuela Pérez.—D. Victoriano Puertas.—D.ª Teresa Ruiz.—D. Medardo Ros.—D. Mariano Romanos.—D. Mariano Romeo.—D. Gregorio Remacha.—D. Gregorio Serrate.—D. Joaquín Sorrosal.—Don Manuel Sánchez.—D.ª Patrocinio Soulikouski.—Doña Enriqueta Sauriu.—D. Felipe Soler.—D.ª Milagros Sánchez.—D.ª Melchora Sangüesa.—D. Florencio Villuendas.—D. Enrique Ugedo.—D.ª Teresa Urios.



Convocatoria.—Asociación del Magisterio primario del partido de Belchite.—El día 26 de diciembre próximo á las 12 de su mañana celebrará reunión esta asociación en el pueblo de Herrera, escuela de niños, para tratar de la reorganización de la Junta directiva, dar cuenta del estado de fondos y demás asuntos.

tos que tengan por conveniente proponer los socios concurrentes.

Lo que se avisa para conocimiento de los interesados. Moyuela 26 de noviembre de 1897.—El Presidente, Francisco Godoy.

Clasificado.—Lo ha sido por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio con el haber de 405 pesetas anuales D. Antonio Blasco Cervera, maestro jubilado de Plou (Teruel).

Consulta.—Nos pregunta un suscriptor si puede prohibirse legalmente la apertura de una escuela privada de adultos dirigida por quien no tiene título profesional ni certificado de aptitud que le habilite para dar la enseñanza.

No puede prohibirse, porque para dirigir escuelas privadas de instrucción primaria no es necesario tener título de ninguna clase. Cualquiera puede establecerlas según la ley, aunque sea un zapatero remendón.

Así está dispuesto, aunque parezca inverosímil.

Permuta.—La desea una maestra de la provincia de Teruel, con sueldo de 825 pesetas, bien pagadas, en pueblo que dista 15 kilómetros de la capital, con otra de cualquiera de las provincias de Zaragoza ó Navarra. Para informes dirigirse á la calle del Temple, número 20, en esta ciudad, ó á D. Andrés Uriarte.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 26.—Bisimbre, 100; Mara, 71'76; Lituénigo, 101'46; Nuez, 72'06.

Día 27.—Maella, 651'24; Torralba de Ribota, 51'92; Urrea, 175'72; Gallocanta, 85'72; Alconchel, 128'34; Morata, 210'15.

Día 29.—Mianos, 119'84; id. 106'32; Lorbés, 28'23; Santa Eulalia, 543'35; Berruoco, 19'23; id. 17'77; Cunchillos, 129'53; Orcajo, 233'76; Munèbrega, 16'16; Val de San Martín, 109'20; Santa Cruz de Moncayo, 11'75; Murero, 114'30; Bagüés, 235'69; id. 35'27; Mediana, 425'69.

Día 30.—Pleitas, 72'04; Berdejo, 28'93; Alforque, 297'24; Novallas 50; id. 295'32; id. 198'18; Torrellas, 40; id. 1.000; id. 173'69; Miedes, 350; Longás, 250.

Anuncios

Nociones de Higiene Y ECONOMÍA DOMÉSTICA

POR
Magdalena S. Fuentes

Maestra de una de las Escuelas municipales de Huesca

ESTA OBRA FORMA UN TOMO EN 8.º DE 170 PAGINAS.
PRECIO: 1'50 PTAS.

Los pedidos á la autora, calle de Alfonso de Aragón, 20, ó á la librería de D. Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35, en Huesca.

A NUESTRAS SUSCRIPTORAS

Entre los pocos libros que en España se publican dedicados á enseñanzas especiales de la mujer, merecen especial mención los relativos al corte de prendas. Uno de los más notables es el de doña Encarnación Hidalgo Rey, Maestra de primera enseñanza, Profesora de corte y Modista.

Este Método reúne condiciones de bondad y economía; con un texto abundante y claro y magníficas láminas litografiadas, puede una persona aplicada aprender muy bien el corte sin necesidad de Profesoras.

Es conocidísimo en Zaragoza y ha tenido una excelente acogida en Madrid, Gerona, San Sebastián y Teruel.

Creemos hacer un buen obsequio á nuestras suscriptoras ofreciéndolas este utilísimo libro al precio de 3 pesetas en rústica, precio reducidísimo en comparación del de otros libros de su clase y que podemos señalar en virtud del sacrificio que nos imponemos en beneficio de nuestras suscriptoras.

Método de corte

DE

DOÑA ENCARNACIÓN HIDALGO REY

para las no suscriptoras, á 3 pesetas en rústica y 7 en pasta.

Cada Método va acompañado de cuatro reglas en papel, que deben pegarse sobre madera, y que contienen las escalas necesarias para toda clase de medidas.

OBRAS

DE

D. JUAN RUIZ ROMERO

PROFESOR NORMAL

«Aritmética Teórico-Práctica».—3.ª edición declarada de texto.—Un tomo de 192 páginas, esmeradamente impresas y de sólida encuadernación, que contiene la Aritmética elemental y superior y más de 700 problemas debidamente graduados. Es la más completa, metódica, racional y económica de las publicadas. 7'50 pesetas docena.

«Nueva Ortografía de la Lengua Castellana».—2.ª edición aumentada con nociones de Prosodia.—Un tomo de 16 páginas que comprende la parte más racional de esta importante materia y está encuadernada en cartón, lomo lustrina y cubierta impresa. 2 pesetas docena.

«Nociones de Economía é Higiene domésticas».—Primera edición.—Un tomo de 48 páginas, bien impresas y de elegante encuadernación, conteniendo, en tan reducida espacio, lo que deben y pueden aprender las niñas de tan importante materia. Se recomienda esta obrita por su sencillez, claridad, precisión y baratura. La prensa del amor ha hecho de ella grandes elogios. 4 pesetas docena.
De venta en esta Administración.

EL AUXILIAR DEL MAESTRO

Gramática castellana teórico-práctica, arreglada por don Victoriano Santín Gutierrez, maestro de primera enseñanza superior, con un prólogo de D. Marcelino López Ornat, Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestros de Zaragoza. 2.ª edición, notablemente aumentada.

De venta en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, núm. 54, al precio de nueve pesetas docena.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.